



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **quince de enero de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 3**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 318/2020** de Deporte relativo a la **aprobación de convenio de colaboración y concesión de subvención directa a la Fundación Club Baloncesto Granada**.

Vista la memoria justificativa de fecha 11 de enero de 2021, sobre la necesidad y oportunidad de formalizar un convenio con la Fundación Club Baloncesto Granada, que obra en el expediente, a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Deporte, Informática, Derechos Sociales, Familia, Infancia, Igualdad y Accesibilidad, LA Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero. Conceder de forma directa y con carácter excepcional, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.C de la Ley General de Subvenciones, a la Fundación Club Baloncesto Granada una subvención por importe de 150.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 0704 34101 48900 destinada al fomento del baloncesto, con cargo a la respectiva aplicación presupuestaria nominativa que consta en el presupuesto prorrogado de 2021.

Segundo. Aprobar el Texto del convenio para la instrumentación de la mencionada subvención, en los términos que obran en el expediente y la formalización del mismo.

Tercero. Aprobar que a la firma del convenio se podrá realizar un anticipo de la misma del 80% y el resto una vez se apruebe la justificación de la subvención.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

